***RESOLUCIÓN MARN-OIR N° 081-2016***

San Salvador, a las trece horas del día jueves diecisiete de marzo de dos mil dieciséis, EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No. MARN-2016-0090** presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia, por parte de: quien se identifica con su respectivo documento único de identidad DUI y solicita la siguiente información: ***LISTA DE PERSONAS NATURALES Y/O JURÍDICAS QUE TIENEN PERMISO Y/O AUTORIZACIÓN PARA: 1. LA RECEPCIÓN Y/O DISPOSICIÓN FINAL DE: A) AGUAS RESIDUALES, B) DESECHOS SÉPTICOS, C) DESECHOS DE SENTINAS, Y/O D) CUALQUIER OTRA CLASE DE DESECHOS POR PARTE DE TERCERAS PERSONAS 2. TRANSPORTE DE: A) AGUAS RESIDUALES, B) DESECHOS SÉPTICOS, C) DESECHOS DE SENTINAS, Y/O D) CUALQUIER OTRA CLASE DE DESECHOS***

Considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 de su Reglamento y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, esta oficina procedió a solicitar la información a la Dirección General de Saneamiento Ambiental de esta Cartera de Estado, quienes nos enviaron en esta fecha la información, por lo que esta oficina RESUELVE enviar vía correo electrónico al solicitante la siguiente información:

1. Desechos por parte de terceras personas (3 Págs.)
2. Lista Autorizados por MARN, para recepción, tratamiento y disposición final de materiales peligrosos.

(1 Pág.)

Este listado también se encuentra colocado en nuestro sitio WEB, a continuación el enlace:

<http://www.marn.gob.sv/index.php?option=com_content&view=article&id=147&Itemid=240>

1. Listado de autorizados por MARN para Transporte de Materiales Peligrosos (Residuos Peligrosos.

(10 Páginas)

*\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*

*Lic. Marina Sandoval*

*Oficial de información, MARN*